

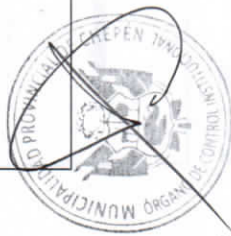
Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad: Municipalidad Provincial de Chepén				
Periodo de seguimiento: Segundo semestre				
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
176-2002-CG/I.430	Informe Largo (Administrativo)	06	Al Concejo Municipal disponga, que se ejecuten las acciones que correspondan, conducentes a exigir la presentación de la documentación que sustente las operaciones relativas a los egresos de la entidad o, de lo contrario, proceder al recupero del dinero otorgado pendiente de rendición de cuenta.	Implementada
		07	Al Concejo Municipal disponga: que los alimentos para la atención del programa del vaso de leche, se adquieran previa verificación de los registros sanitarios que los acrediten; asimismo, que los pagos a los proveedores estén condicionados a que los resultados positivos de los análisis bromatológicos y microbiológicos correspondientes; siendo del caso señalar que la muestra a ser enviada por la Municipalidad para su respectivo análisis, debe ser recabada por especialistas de la Dirección de Salud de Chepén, a la recepción de los lotes enviados.	Inaplicable
		08	Al Concejo Municipal disponga: que se dicten las disposiciones conducentes a dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía n.º 256-99-IMPC de 19.ago.99, y a la realización de la convocatoria para la cobertura de dichas plazas	En Proceso
		12	Al Concejo Municipal disponga: que previamente a la ejecución de las obras y como parte de sus estudios de factibilidad, se efectúe las condiciones con las empresas concesionarias o sectores pertinentes, a fin de garantizar el adecuado diseño, ubicación y funcionamiento de las instalaciones a edificar.	Implementada



Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:		Municipalidad Provincial de Chepén		
Periodo de seguimiento:		Segundo semestre		
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		13	Al Concejo Municipal disponga: que cuando el diseño de la infraestructura involucre diversas especialidades, debe asegurarse la participación y autorización del expediente técnico, por parte de los profesionales de las especialidades respectivas.	Implementada
		14	Al Concejo Municipal disponga: que debe ejercerse supervisión a los contratos de consultoría, de modo que los expedientes técnicos, una vez revisados, se aprueben antes de la ejecución de las obras, cuidando que, una vez iniciados los trabajos, se respeten los diseños contenidos en ellos, efectuando eventuales modificaciones, solo en el caso de autorización expresa de los proyectistas.	Implementada
		15	Al Concejo Municipal disponga: que de tanto se resuelven los aspectos de fondo, respecto al funcionamiento del camal municipal, y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la entidad, se subsane las deficiencias existentes en su infraestructura, y que tienen efecto sanitario y ambiental negativos.	En Proceso
		16	Al Concejo Municipal disponga: que se cautele el cumplimiento de los plazos y demás condiciones establecidas en los procesos de adjudicación, sean de bienes, servicios u obras.	Implementada



Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:		Municipalidad Provincial de Chepén		
Periodo de seguimiento:		Segundo semestre		
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		17	Al Concejo Municipal disponga: que debe ejercerse estricto control de los plazos de ejecución de las obras, más aún si son determinantes en el otorgamiento de la Buena Pro. Asimismo, debe exigirse el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en los respectivos expedientes técnicos.	Implementada
		18	Al Concejo Municipal disponga: que debe exigirse que las variables de diseño de los pavimentos que construya la Municipalidad, incluyan los correspondientes estudios de suelos y de tráfico que discurrirá por las vías a construir.	Implementada
		19	Al concejo municipal disponga: que, en la ejecución del gasto de obras, se respeten las previsiones establecidas en los respectivos presupuestos analíticos o referenciales, cuidando de no incluir rubros que no corresponda a las correspondientes metas físicas y financieras	Implementada
		20	Al Concejo Municipal disponga: que no debe distorsionarse la modalidad de ejecución de las obras por contrata, incluyendo variables no previstas en las bases; y, en el caso de prever el alquiler de maquinarias de la Municipalidad, debe cuidarse que se efectúe con precios no menores a los que la propia entidad paga por servicios similares, destinando los recursos producidos, al mantenimiento y reposición de los indicados bienes, de conformidad con la normativa pertinente	Implementada



Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:		Municipalidad Provincial de Chepén		
Período de seguimiento:		Segundo semestre		
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		21	Al Concejo Municipal disponga: que debe efectuarse el análisis pormenorizado de los gastos generales a considerar en los presupuestos de las obras, con la finalidad de no incluir montos que no tienen justificación; evitando que se dé a estos recursos, un destino diferente al de alcanzar la meta física prevista.	Implementada
		22	Al Concejo Municipal disponga: que debe implantarse los registros auxiliares por cada obra, donde se consignen los diversos gastos que se produzcan, en correspondencia con sus respectivos presupuestos analíticos; tanto en materiales, mano de obra, equipos y demás bienes o servicios.	Implementada
		23	Al Concejo Municipal disponga: que debe implantarse el uso de bitácoras, donde se registren las horas trabajadas, lugar de destino y utilización dada a las diversas maquinarias con que cuenta la municipalidad, precisando, además, el operario y ayudantes a cargo, cantidad de combustible, lubricantes y otros insumos utilizados, así como la obra o frente de trabajo donde se presta el servicio. •	En Proceso
		24	Al Concejo Municipal disponga: que, de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad, debe programarse y presupuestarse los recursos necesarios para efectuar el mantenimiento de las obras públicas, a fin de garantizar su durabilidad y adecuado funcionamiento.	Implementada



Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:		Municipalidad Provincial de Chepén		
Período de seguimiento:		Segundo semestre		
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2005-2-2951	Informe Largo (Administrativo)	05	Se consoliden las correspondientes Liquidaciones de Obras, por las Obras que se encuentran terminadas y no han sido liquidadas a la fecha, lo cual contribuirá a mejorar la exposición de éstas en la Contabilidad de la Entidad; para lo cual se fijarán plazos para su cumplimiento bajo responsabilidad de los encargados. Así mismo, la Oficina Central de Obras elabore mensualmente una relación de proyectos, con indicación de la ejecución cuantificada que corresponde a cada meta, la fecha de inicio y culminación de las mismas, presupuestos modificados, la fecha y número de documento de entrega y Liquidación de las Obras.	En Proceso
003-2011-2-2951	Informe Largo (Administrativo)	02	Que, bajo responsabilidad, del Sub Gerente de Contabilidad, en coordinación con el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, efectúe los análisis respectivos a fin de que con la autorización correspondiente practique los ajustes respectivos por las discrepancias determinadas, para lo cual establecerá un programa de trabajo, fijando plazos para su cumplimiento, el mismo que será aprobado por el Gerente Municipal, quien cautelará su aplicación.	Pendiente



Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:		Municipalidad Provincial de Chepén		
Periodo de seguimiento:		Segundo semestre		
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2012-2-2951	Informe Largo (Administrativo)	01	Que en uso de sus atribuciones disponga: Al Gerente Municipal, elabore directivas destinadas al Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, para que, en adelante, implementen los controles internos relacionados a beneficiarios, distribución de alimentos, PECOSAS ordenadas y debidamente archivadas donde se verifique la cantidad de productos entregados a los representantes de los comités, con la finalidad de prevenir faltantes que va en perjuicio del programa social. Así mismo, debe de resarcirse el perjuicio económico por los responsables comprendidos en la observación.	Pendiente
		02	Que en uso de sus atribuciones disponga: Que la designación del Comité del Programa Vaso de Leche debe efectuarse dentro del plazo establecido por la Normativa Legal vigente, con el propósito de evitar que sus actos no tengan el respaldo legal; así mismo, debe designar a representantes por un solo periodo para no transgredir la normativa relacionado al programa social indicado.	Pendiente
		03	Que en uso de sus atribuciones disponga: Al Gerente Municipal, disponer mediante directivas a la Sub Gerencia de Logística y Bienes Patrimoniales para que, en lo sucesivo, el proceso de selección para adquirir bienes para el Programa de Complementación Alimentaria municipal debe de realizarse conforme al plan anual de adquisiciones, con la finalidad de que los alimentos sean entregados oportunamente a los beneficiarios.	Pendiente



Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad: Municipalidad Provincial de Chepén				
Período de seguimiento: Segundo semestre				
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
795-2012-CG/L430	Informe Largo (Administrativo)	03	"Al alcalde de la Municipalidad Provincial de Chepén: La elaboración de una directiva interna en la que, en concordancia con lo establecido en la normativa de contrataciones del estado, se disponga que en el caso de ejecución de obras sea obligatoria la supervisión de la dirección de infraestructura y desarrollo urbano, incidiendo en la verificación de las partidas consignadas en los documentos técnicos, así como en la verificación y corroboración del sustento del pago de valorizaciones y el pleno cumplimiento de la normativa del sector correspondiente."	Pendiente
		04	"Al alcalde de la Municipalidad Provincial de Chepén: Que en el caso de ejecución de obras se dispongan los lineamientos, conforme a lo establecido en la ley y reglamento de contrataciones del estado, que especifiquen la participación de un inspector o supervisor y de un residente de obra a tiempo completo y de manera exclusiva; profesionales que deben reunir y acreditar la experiencia y solvencia técnica necesarias para la labor encomendada."	Pendiente



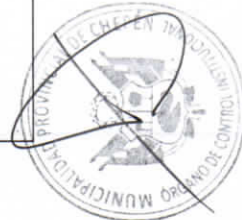
Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad: Municipalidad Provincial de Chepén				
Periodo de seguimiento: Segundo semestre				
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		05	"Al alcalde de la Municipalidad Provincial de Chepén: que, disponga la elaboración de una directiva en la que se precise que, en la confección de documentos técnicos de obras, tales como perfiles o expedientes técnicos, se cuente con la directa supervisión de personal de la dirección de infraestructura y desarrollo urbano, a fin de garantizar su correcta emisión y cumplimiento de las normas correspondientes."	Pendiente
		06	"Al alcalde de la Municipalidad Provincial de Chepén: que, ante las solicitudes de ampliación de plazo derivadas de la ejecución de obras, sea la dirección de infraestructura y desarrollo urbano quien verifique y corrobore las causales invocadas, de manera que se eviten irregularidades, acorde con lo establecido en la ley y reglamento de contrataciones del estado, señalando las responsabilidades a que hubiera lugar, ante su incumplimiento."	Pendiente



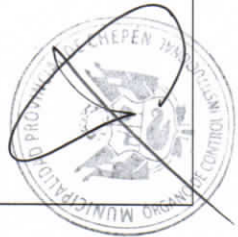
Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad: Municipalidad Provincial de Chepén				
Período de seguimiento: Segundo semestre				
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
548-2013-CG/C670	Informe Largo (Administrativo)	07	"Al alcalde de la Municipalidad Provincial de Chepén: que, en la ejecución de obras derivadas de procesos de selección, se disponga que, ante el incumplimiento total o parcial de las empresas contratadas, se ejecuten las garantías correspondientes o se apliquen las penalidades establecidas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento."	Pendiente
		01	Poner en conocimiento del pleno del Concejo Municipal el contenido del presente informe, a fin que en relación a las deficiencias detectadas, y las responsabilidades administrativas funcionales identificadas a los funcionarios públicos elegidos por votación popular, dicho órgano adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan, en el marco de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; acto que deberá constar en el acta de sesión de concejo convocada para dicho efecto.	En Proceso



Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:	Municipalidad Provincial de Chepén			
Período de seguimiento:	Segundo semestre			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		03	<p>"Disponer para su aprobación la elaboración de una directiva u otra normativa interna sobre los procedimientos a seguir con relación a la organización y ejecución del programa del vaso de leche, en concordancia a lo establecido en el marco normativo aplicable a dicho programa, debiendo el comité de administración del programa del vaso de leche velar por su aplicación, la misma que debe señalar, entre otros lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disponer la conformación oportuna del comité de administración del programa del vaso de leche. - Realizar las coordinaciones con el órgano encargado de contrataciones de la entidad, a fin de evaluar las alternativas técnicas y posibilidades que ofrece el mercado para la satisfacción del requerimiento y que permita la concurrencia de la pluralidad de proveedores del mercado. - Establecer la ración alimentaria a partir de la propuesta de insumos realizada por las organizaciones sociales de base, cautelando que ésta sea elaborada considerando los valores nutricionales y porcentaje de los componentes nacionales a ser incluidos. - Establecer un formato que permita verificar las especificaciones técnicas respecto a la calidad, cantidad, seguridad, vigencia de certificaciones, entre otros, señaladas en las bases del proceso de selección, a fin de emitir su conformidad." 	En Proceso





Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:		Municipalidad Provincial de Chepén		
Período de seguimiento:		Segundo semestre		
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		04	<p>4. Disponer para su aprobación la formulación de una directiva interna para los procesos de selección correspondientes a adquisiciones de productos del programa del vaso de leche, que precise las funciones de los miembros de los comités especiales designados, las cuales deberán cumplirse bajo responsabilidad, y armonizar con las disposiciones emanadas de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, señalándose entre otros, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Que los procesos de contratación se rijan por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía y trato justo e igualitario, a fin de garantizar que la municipalidad obtenga productos de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados, estableciendo las respectivas responsabilidades. -Disponga que las actuaciones y acuerdos del comité especial en los procesos de selección, se registren en libro de actas debidamente foliado y legalizado, cuyas copias deberán incorporarse al expediente de contratación correspondiente. -Disponga que tanto el Jefe de Abastecimientos, como los miembros del comité especial designados, previamente a la convocatoria de los procesos de selección, incidan en evaluar las necesidades operativas de los mismos, con el requerimiento del área usuaria, a fin de establecer un adecuado valor referencial, especificaciones técnicas y criterios de evaluación, en concordancia con los procedimientos regulares que son de aplicación en la municipalidad, en materia de contrataciones. -Que se elabore las bases del proceso de selección tomando en consideración la normativa aplicable de acuerdo al producto a ser adquirido, que permita asegurar su calidad y valor nutricional, así como sanitaria, la objetividad en los criterios de calificación, y el resguardo de los intereses de la entidad." 	En Proceso



Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:		Municipalidad Provincial de Chepén		
Período de seguimiento:		Segundo semestre		
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2014-2-2951	Informe Largo (Administrativo)	02	Disponer que la Gerencia de Administración Tributaria en coordinación con la Subgerencia de Fiscalización Tributaria, procedan a emitir y notificar las Ordenes de Pago y las Resoluciones de Determinación en los plazos previstos por la normas legales vigentes y al nacimiento de la obligación tributaria, aplicando debidamente los valores arancelarios y los parámetros de edificación aprobados por CONATA y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento así como la escala progresiva acumulativa que prevé la Ley de Tributación Municipal para el cálculo del impuesto predial, los cuales deben ser materia de control y se constituya en fuente de sustento de las cuentas por cobrar revelados en los Estados Financieros al cierre de cada ejercicio. (Conclusión n.º 1)	Pendiente
		03	Disponer que la Gerencia de Administración Tributaria y la Sub Gerencia de Contabilidad efectúen las coordinaciones y trámites antes las instancias que correspondan, a efecto de implementar el Módulo de Rentas SIAF y se constituya en el instrumento de control de la administración tributaria de la entidad. (Conclusión n.º 1)	Pendiente



Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad: Municipalidad Provincial de Chepén				
Periodo de seguimiento: Segundo semestre				
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2014-2-2951	Informe Largo (Administrativo)	04	Disponer que la Gerencia de Administración Tributaria en coordinación con el área especializada de informática, implemente directivas internas donde se reglamente que todos los archivos conteniendo información sensible como usuarios y contraseñas sea cifrados y se implementen los controles de seguridad pertinentes para minimizar el riesgo de un acceso no autorizado a los datos. (Conclusión n.º 2).	Pendiente
		02	Comunicar al Titular de la entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General de la República, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidades por los mismos hechos a los funcionarios y servidores comprendidos en la observación n.º 1 revelados en el informe.	Implementada
		03	La Gerencia Municipal disponga que el pago por concepto de compra de bienes y servicios se efectúe a partir de la verificación del ingreso efectivo de los bienes al almacén de la entidad y la prestación real del servicio, la misma que debe estar debidamente certificada a través de los documentos de conformidad emitida por el área usuaria y referendada por niveles jerárquicos respectivos, como prueba irrefutable de su prestación. Dichos procedimientos deben estar explícitamente establecidos en directivas internas aprobadas por la alta dirección de la entidad	Pendiente



Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:		Municipalidad Provincial de Chepén		
Periodo de seguimiento:		Segundo semestre		
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2014-2-2951	Informe Largo (Administrativo)	04	La Gerencia Municipal disponga que los materiales requeridos para una obra en particular, deben ser aplicados íntegramente en su proceso constructivo, formulando para dicho efecto directivas internas para la implementación y manejo de almacenes periféricos de obra en construcción, control e inventario de material sobrante.	Pendiente
		05	La Gerencia Municipal exija a los residentes y supervisores de las obras ejecutadas por administración directa, que en el cuaderno de obra se registre en forma pormenorizado todos los materiales que ingresan a la obra, el consumo de los mismos y el material no utilizado en la construcción, a partir del cual se suscriba el Acta de Conciliación de Materiales de obra entre el almacén central y los almacenes periféricos, como requisitos para la recepción de obra, y el pago final del servicio de mano obra calificada.	Pendiente
		02	Comunicar al Titular de la entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General de la República, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidades por los mismos hechos a los funcionarios y servidores comprendidos en la observación n.º 1 revelados en el informe	Implementada



Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:		Municipalidad Provincial de Chepen		
Periodo de seguimiento:		Segundo semestre		
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		03	Que la Gerencia de Administración en coordinación con el Sub Gerente de Logística y Bienes Patrimoniales elaboren y eleven un proyecto de directiva al Asesor Jurídico para su revisión, la misma que posteriormente a los trámites de su aprobación, deberá establecer los lineamientos y niveles de supervisión a fin de cautelar las etapas de los procesos de adquisición de los bienes, servicios y obras, se realicen en estricto cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado o la normativa aplicable que corresponda, desde el requerimiento del área usuaria, estudio de posibilidades que ofrece el mercado, incompatibilidades y prohibiciones, disponibilidad de recursos, designación del Comité Especial, formulación de bases, absolución de consultas, evaluación de observaciones, recepción de ofertas, calificación de postores, evaluación de propuestas y en general, todo acto necesario o conveniente, hasta que el otorgamiento de la buena pro quede consentida o administrativamente firme, a efectos de garantizar que la entidad obtenga bienes, servicios y obras de calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados	Pendiente
		04	Que, el Sub Gerente de Programas Alimentarios efectúen los requerimientos de bienes y servicios para sus funciones con la debida anticipación (no menor tres meses) a fin de que la Sub Gerencia de Logística efectúe la programación del proceso de selección correspondientes	Pendiente



Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad: Municipalidad Provincial de Chepen				
Periodo de seguimiento: Segundo semestre				
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
292-2014-CG/L495	Informe Largo (Administrativo)	02	2. Que el Concejo Municipal, en el marco de las atribuciones establecidas en la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, apruebe la remuneración del alcalde y las dietas de los regidores en estricta observancia de las prohibiciones presupuestales establecidas en las normas de austeridad relativas a remuneraciones y dietas; y, de ser necesario, previa opinión, sobre dichas restricciones, de la dirección general del presupuesto público del ministerio de economía y finanzas, en su calidad de más alta autoridad técnico-normativa en materia presupuestaria y con atribución de emitir opinión autorizada en materia presupuestal, de manera exclusiva y excluyente en el sector público.	Pendiente
576-2015-CG/L495	Informe de Auditoría de Cumplimiento	10	7. Disponer que, se elabore una directiva interna, que, de manera específica y detallada, precise los procedimientos de control, plazos, roles y responsabilidades de los funcionarios que intervienen en la ejecución y supervisión de obras a cargo de la Municipalidad Provincial de Chepen, a fin de que se realicen de conformidad con la normativa legal vigente y en cautela con los intereses de la Entidad.	Pendiente



Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:		Municipalidad Provincial de Chepén		
Período de seguimiento:		Segundo semestre		
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		04	1. Disponer, que la Sub Gerencia de Proyectos y Obras Públicas y la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, revisen exhaustivamente bajo responsabilidad las solicitudes de adicionales de obra, con la finalidad de verificar que estas se relacionen con el objeto contractual y no se aprueben solicitudes de adicionales contrarias a lo establecido en la normativa de contrataciones.	Pendiente
		05	2. Disponer que la Sub Gerencia de Proyectos y Obras Públicas y la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, antes de dar conformidad a valorizaciones de adicionales de obra, verifiquen que estos se encuentren debidamente aprobados.	Pendiente
		06	3. Disponer que la Sub Gerencia de Proyectos y Obras Públicas, revise, selectivamente, las solicitudes de adicionales de obra que tenga en su archivo o se encuentren en ejecución, a fin de verificar que estas cumplen con lo establecido en la normativa de contrataciones.	Pendiente
		07	4. Que la Sub Gerencia de Proyectos y Obras Públicas elabore mecanismos relacionados con la validación de la información contenida en la valorización, respecto de la realmente ejecutada en obra, a efectos de que no se otorgue conformidad a trabajos no ejecutados.	Pendiente



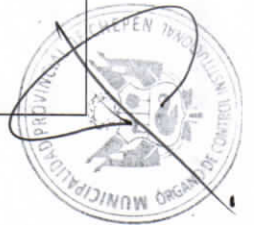
Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:		Municipalidad Provincial de Chepén		
Período de seguimiento:		Segundo semestre		
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		08	5. Que la Sub Gerencia de Proyectos y Obras Públicas elabore mecanismos para verificar el trabajo efectuado por los supervisores, y los exhorto a que en las valorizaciones sólo incluyan lo realmente ejecutado en obra.	Pendiente
		09	6. Disponer que la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano elabore un manual de procedimientos, conducentes a cauterizar que los supervisores de obras cumplan con sus funciones contractuales, de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de los contratos de obra, en concordancia con lo dispuesto en los respectivos expedientes técnicos aprobados, comunicando a la administración municipal los hechos que afecten su proceso constructivo, a fin de que se adopten las medidas correctivas necesarias; asimismo, que cautele la correcta elaboración de la liquidación de los referidos contratos, por parte del contratista o por él mismo, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.	Pendiente



Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:		Municipalidad Provincial de Chepén		
Período de seguimiento:		Segundo semestre		
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
596-2015-CG/L495	Informe de Auditoría de Cumplimiento	10	10. Que, antes de proceder a emitir la conformidad de servicios para el caso de la elaboración de perfiles y expedientes técnicos, el sub gerente de Programación e Inversiones y Cooperación Técnica Internacional y el gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano deberán verificar que se haya efectuado la supervisión y comprobación, por su área, de los documentos presentados (perfiles, expedientes técnicos), con el propósito de corroborar que hayan efectuado todos los servicios para los cuales fueron contratados, los cuales deberán contener la totalidad de documentos requeridos en el contrato, para que de esta manera se otorgue la conformidad del servicio como requisito para efectuar el pago.	Pendiente
		11	11. Disponga que la Gerencia Municipal, conjuntamente con las áreas competentes implementen lineamientos de control interno orientados a cautelar la correcta y adecuada emisión de cheques así como el registro de información en el SIAF, según la fase de ejecución del gasto (compromiso, devengado y girado) garantizando que cada uno de ellos cuente con la documentación sustentatoria correspondiente; en estricta aplicación de lo dispuesto en la normativa que regula el presupuesto del sector público así como a los instructivos que para ello emite el Ministerio de Economía y Finanzas.	Pendiente



Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:		Municipalidad Provincial de Chepén		
Periodo de seguimiento:		Segundo semestre		
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		12	12. Que, la entrega de adelantos debe efectuarse a solicitud de los contratistas, siempre que se encuentren considerados en las bases administrativas, cuyos montos y condiciones, deberán estar acordes con la normativa legal vigente, siendo necesario considerar previamente al adelanto la garantía por el mismo monto con vigencia mínima de tres meses.	Pendiente
		04	4. Disponer que las áreas usuarias antes de realizar sus requerimientos para la adquisición de bienes, servicios y obras consideren la normativa legal vigente relacionada con el fraccionamiento; a fin de evitar la división de una adquisición para dar lugar al cambio de tipo de proceso de selección.	Pendiente
		05	5. Que, el área de Logística y Bienes Patrimoniales programen las contrataciones de bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias, en función a los objetivos y metas institucionales, así como en base a la respectiva disponibilidad presupuestaria asignada en la Ley de Presupuesto aprobada en cada ejercicio fiscal, cautelando el cumplimiento de la normativa legal vigente relacionada con el fraccionamiento; a fin de evitar que deliberadamente se lleven a cabo la realización de varios procesos menores en lugar de uno mayor, para evadir la rigurosidad de este último.	Pendiente



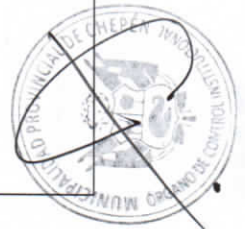
Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:		Municipalidad Provincial de Chepén		
Periodo de seguimiento:		Segundo semestre		
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		06	6. Disponer que el órgano encargado de las contrataciones, implemente mecanismos de control a fin de verificar y garantizar, el cumplimiento de la normativa de contrataciones durante el desarrollo de los procesos de selección convocados por la Entidad, verificando, además, el cumplimiento estricto de las bases integradas.	Pendiente
		07	7. A la Sub Gerencia de Recursos Humanos, elabore un plan de capacitación en contrataciones del estado, para todo el personal involucrado con las adquisiciones, con la finalidad de evitar deficiencias en la admisión, evaluación y calificación de las propuestas, otorgamiento de buena pro, suscripción de contratos y conformidades de servicio.	Pendiente
		08	8. Disponer que en los contratos relacionados a la prestación de servicios para la elaboración de expedientes técnicos y perfiles, se incluya una cláusula correspondiente al lugar de presentación del entregable (expediente técnico o perfil), el cual de acuerdo a la normativa legal vigente, deberá realizarse a través de la unidad de trámite documentario, para lo cual contará con un número de registro.	Pendiente



Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:	Municipalidad Provincial de Chepén			
Periodo de seguimiento:	Segundo semestre			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
685-2016-CG/IL495	Informe de Auditoría de Cumplimiento	09	9. Disponer que, se elabore una directiva interna, que de manera específica y detallada, precise los procedimientos de control, custodia y responsabilidades de los funcionarios que intervienen en la generación de acervo documentario y en la recepción de perfiles, expedientes técnicos y otros, a fin de evitar su desaparición y/o extravío.	Pendiente
		10	Disponer que la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano disponga acciones conducentes a establecer lineamientos que aseguren el cumplimiento de los requisitos establecidos para la presentación, aprobación y/o recepción de los futuros proyectos de habilitaciones urbanas. (Conclusión n.º 1)	Pendiente
		11	Disponer que el Área de Asesoría Legal, en resguardo de los intereses de la entidad, efectúe en coordinación con la Gerencia Infraestructura y Desarrollo Urbano, las acciones que permitan la ejecución de las obras de habilitación urbana en la urbanización Palmeras del Golf, en concordancia con la normativa aplicable, sin afectación de los recursos de la misma. (Conclusión n.º 1)	Pendiente



Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:		Municipalidad Provincial de Chepén		
Periodo de seguimiento:		Segundo semestre		
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		12	12. Disponer que la Gerencia Municipal, cautele que los futuros acuerdos de Concejo Municipal, sobre aprobación de venta de predios de propiedad de la Entidad, se hagan de conocimiento a la Contraloría General de la República, en los plazos establecidos en la normativa aplicable.	Pendiente
		13	13. Disponer que el gerente de Administración y Finanzas, disponga lineamientos que aseguren un sinceramiento de los bienes patrimoniales de la Entidad, por parte de la sub Gerencia de Logística, Bienes Patrimoniales y Servicios Generales y el análisis de la cuenta 15. Edificios, Estructuras y Activos No Producidos, por parte de la sub Gerencia de Contabilidad.	Pendiente
		14	14. Disponer que el gerente de Administración y Finanzas, cautele que en futuras enajenaciones de bienes, se realicen las acciones de baja de acuerdo a la normativa; efectuando las comunicaciones respectivas a los entes técnicos que correspondan.	Pendiente



Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:		Municipalidad Provincial de Chepen		
Periodo de seguimiento:		Segundo semestre		
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		05	Cautelar y disponer al gerente Municipal, la realización de mecanismos de control tendientes a que el área de Control Patrimonial, o quien haga sus veces, en calidad de encargado de llevar a cabo futuros procesos de subasta pública, de acuerdo a la normativa, cautele que las bases administrativas regulen la finalidad de la aprobación de venta por parte del Concejo Municipal, en línea con la correspondiente a la entidad; que el precio base de la subasta, se sustente en un Informe de valuación emitido por el órgano competente y que la convocatoria permita la intervención de pluralidad de postores y una mayor gama de ofertas en favor del beneficio social y económico que debe cautelear la Entidad. (Conclusión n.º 1)	Pendiente
		06	En cautele de los recursos de la entidad y en cumplimiento a lo dispuesto en las bases administrativas; en lo sucesivo, suscriba la minuta de compra venta por la venta de un predio, a la cancelación total de los montos y moneda pactados, bajo responsabilidad. (Conclusión n.º 1)	Pendiente



Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:		Municipalidad Provincial de Chepén		
Período de seguimiento:		Segundo semestre		
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		07	Disponer que en lo sucesivo la Oficina de Asesoría Legal, cautele el cabal cumplimiento de sus funciones de asesoramiento respecto al marco normativo de los actos de disposición de bienes municipales; así como, de corresponder; y, en resguardo de los intereses de la entidad, suscriba la minuta de compra venta por la transferencia de un predio, a la cancelación total de los montos pactados, bajo responsabilidad. (Conclusión n.º 1)	Pendiente
		08	Disponer que el gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, en lo sucesivo cautele que la documentación técnica que se alcance al órgano competente para la valuación de predios, responda a las características reales del mismo, teniendo en consideración, entre otros, el Plan Director respectivo. (Conclusión n.º 1)	Pendiente



Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:		Municipalidad Provincial de Chepén		
Periodo de seguimiento:		Segundo semestre		
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
104-2018-CG/I/495	Informe de Auditoría de Cumplimiento	09	Disponer que la Gerencia Municipal, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, emita lineamientos tendientes a asegurar que en futuras subastas públicas, la Sub Gerencia de Tesorería, recepcione los importes pactados en el tipo de moneda establecido en las bases administrativas, y que en caso se requiera la recepción del importe de venta en moneda diferente a la pactada, se tenga en cuenta el tipo de cambio de la normativa aplicable. (Conclusión n.º 1)	Pendiente
		10	Disponer a la Gerencia Municipal, que a través de la División Desarrollo Urbano y Rural identifique una solución técnica y legal para garantizar la sostenibilidad del proyecto, asimismo, se cautele que los sistemas de medición de agua potable que la Municipalidad use para la facturación por los servicios de saneamiento, se enmarquen dentro de lo establecido en las normas metrologías vigentes y en la normatividad emitida por la SUNASS.	Pendiente
		04	Remitir al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes sobre el actuar del contratista ejecutor y supervisor de la obra, referido al incumplimiento de las obligaciones contractuales y la normativa vigente.	Implementada



Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:		Municipalidad Provincial de Chepén		
Periodo de seguimiento:		Segundo semestre		
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		07	Disponer a la Gerencia Municipal, que a través de la Subgerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural implemente la Directiva n.º 012-2017-OSCE-CD, que regula la Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones OSCE, con la finalidad de garantizar una mayor eficiencia de las inversiones en las obras públicas, respecto a la elaboración y conformidad de los expedientes técnicos, la aprobación de los expedientes de contratación de obras para que, en estricta concordancia con la normativa que regula las contrataciones del Estado, se cautele que se cuente con la disponibilidad física de los terrenos, a fin de que los contratistas ejecuten la obra según lo programado y sin sobrecostos, incidiendo en la obtención de permisos, licencias, autorizaciones, servidumbres y similares de entidades públicas o privadas, necesarias para la ejecución de las obras.	Implementada





Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:		Municipalidad Provincial de Chepén		
Período de seguimiento:		Segundo semestre		
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		08	Disponer a la Gerencia Municipal, que a través de la Oficina de Asesoría Jurídica se proyecte y trámite la aprobación de una directiva interna que se precise y detalle los procedimientos de control, plazos, roles y responsabilidades de los funcionarios o servidores responsables de la correcta ejecución y supervisión de las obras a cargo de la Municipalidad, en estricta concordancia con la normativa que regula las contrataciones del Estado, para llevar a cabo un efectivo control en la participación durante la ejecución de la obra del profesional propuesto del ejecutor y supervisor, así como, los procedimientos de sustitución de los profesionales, pago de adelanto directo al supervisor, sustento, trámite y pago de prestaciones adicionales y valorizaciones del ejecutor y supervisor de la obra, trámite de las ampliaciones de plazo, pago de mayores gastos generales y liquidación de contrato.	Inaplicable





Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"			
Entidad:		Municipalidad Provincial de Chepén	
Período de seguimiento:		Segundo semestre	
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN
		09	Disponer a la Gerencia Municipal, que a través de la Oficina de Asesoría Jurídica se proyecte y tramite la aprobación de una directiva interna que se precise y detalle los procedimientos de control, plazos, roles y responsabilidades de los funcionarios o servidores responsables para llevar a cabo un adecuado control en la revisión de cartas fianzas, asegurando que las empresas emisoras se encuentren reguladas bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, así como, cautelar la renovación, y la ejecución de cartas fianzas de ser el caso, de conformidad con la normativa legal vigente y en cautela con los intereses de la Entidad.
			Inaplicable

